



**SEGOB**  
SECRETARÍA  
DE GOBIERNO

**Pronunciamiento de Cero Tolerancia a las Conductas de Acoso  
Sexual, Hostigamiento y Aprovechamiento Sexual de la  
Secretaría de Gobierno y sus Órganos Administrativos  
Desconcentrados.**

En la Secretaría de Gobierno quedan explícitamente prohibidas conductas o cualquier forma de acoso sexual, hostigamiento sexual y aprovechamiento sexual; así como cualquier acto que vulnere la dignidad e integridad de las personas:



1. Tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual, como tocamientos, abrazos, besos, manoseos y jalones, sin el consentimiento expreso de la persona que los recibe.



2. Llevar a cabo conductas dominantes, agresivas, intimidatorias u hostiles hacia una persona para que se someta a sus deseos o intereses sexuales.



3. Espiar a una persona mientras se cambia de ropa o está en el sanitario.



4. Expresar comentarios, burlas, piropos o bromas hacia otra persona referentes a la apariencia o a la anatomía con connotación sexual.



5. Expresar insinuaciones, invitaciones, favores o propuestas a citas o encuentros de carácter sexual sin el consentimiento expreso de la persona que los recibe.



6. Obligar a la realización de actividades que no competen a sus labores u otras medidas disciplinarias en represalia por rechazar proposiciones de carácter sexual.